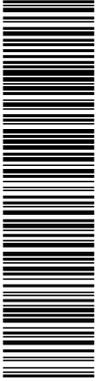


DOCUMENTO .Notificación: Punto 10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A908A-J8M9H-0PXRL Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2022 a las 13:45:26 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 09/12/2022 10:39	ESTADO FIRMADO 09/12/2022 10:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: A908A-J8M9H-0PXRL-0E51313B042B9FE2C945E9E0D41516ADD02807C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **2 de diciembre de 2022** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA EMISIÓN DEL PROGRAMA MEDIODÍA EN COPE DESDE MÉRIDA.

Por la Concejala de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada cuyo tenor es el siguiente:

“Con fecha 11.10.2022 por la Concejala Delegada de Comunicación se formula propuesta para la adjudicación del contrato privado de patrocinio publicitario para la emisión del programa “Mediodía en COPE” desde Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es invertir en la promoción de la marca de la ciudad como destino turístico preferente, en programas de ámbito nacional que se realicen desde Mérida con motivo de algunas celebraciones destacadas de la ciudad, como es el caso del Año Jubilar Eulaliense. Emisión del programa “Mediodía en COPE” que a nivel nacional dirige la periodista Pilar García Muñiz.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Objeto del Contrato: Emisión del programa “Mediodía en COPE”, que a nivel nacional dirige la periodista Pilar García Muñiz.

Procedimiento de Contratación: Negociado sin publicidad

Tramitación: Ordinaria

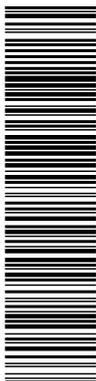
División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido):

Plazo de Ejecución: Emisión en directo el 9 de diciembre de 2022. Acciones previas semana del 4 al 8 de diciembre de 2022

Prorrogas del contrato: No

DOCUMENTO .Notificación: Punto 10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A908A-J8M9H-0PXRL Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2022 a las 13:45:26 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 09/12/2022 10:39	ESTADO FIRMADO 09/12/2022 10:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: A908A-J8M9H-0PXRL-0E51313502B9FE2C94E9E0D41516AD02807C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



El importe, presupuesto y valor estimado del contrato son los siguientes:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Base		IVA	Total	
16.000,00 €		3.360,00 €	19.360,00 €	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
16.000,00 euros (IVA excluido)				
FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución
Ejecución	2022		19.360,00 €	1 día

Por resolución de esta Delegación y con fecha 14/10/22 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 21/10/22 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

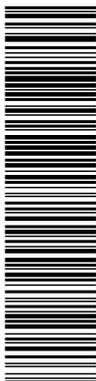
Cursadas las invitaciones a la única empresa con exclusividad, RADIO POPULAR, S.A. - COPE, con CIF A28281368, presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica:

Oferta			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
RADIO POPULAR, S.A. - COPE	16.000,00 €	3.360,00 €	19.360,00 €

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y ratificándose en la oferta inicial.

Finalmente, la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 07/11/22 acuerda proponer la adjudicación del contrato a RADIO POPULAR, S.A. - COPE, con CIF A28281368, por importe de 19.360,00 € IVA incluido, 16.000,00 € be base imponible más 3.360,00 € de IVA, por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

DOCUMENTO .Notificación: Punto 10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A908A-J8M9H-0PXRL Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2022 a las 13:45:26 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 09/12/2022 10:39	ESTADO FIRMADO 09/12/2022 10:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 909864 A908A-J8M9H-0PXRL 0E51313B042B9FE2C945E9E0D41516ADD2807C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 29 de noviembre de 2022, por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adjudicación en favor de la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

Teniendo en cuenta las actuaciones municipales practicadas, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

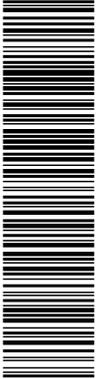
Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar la contratación del servicio de emisión del programa “Mediodía en COPE” que a nivel nacional dirige la periodista Pilar García Muñoz en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a RADIO POPULAR, S.A. - COPE, con CIF A28281368, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2022	16.000,00 €	3.360,00 €	19.360,00 €

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Designar a D. Mario Hernández Maquirriáin, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

DOCUMENTO .Notificación: Punto 10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A908A-J8M9H-0PXRL Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2022 a las 13:45:26 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 09/12/2022 10:39	ESTADO FIRMADO 09/12/2022 10:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 909864 A908A-J8M9H-0PXRL 0E51313B02B9FE2C945E9E0D41516AD02807C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Cuarto.- Que se notifique al adjudicatario el acuerdo adoptado, así como al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Quinto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Sexto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Séptimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Octavo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Noveno.- Notificar a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones a los responsables del contrato y al adjudicatario; dar traslado a los servicios de Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.